Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Dirección Provincial de Cádiz. Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta. 11011, Cádiz. Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente: 131/1994.

Interesado: Hnos. Azcón Glez. de Aguilar, C.B. Término municipal: Benalup-Casas Viejas.

Acto que se notifica: Cumplimentación de trámite en el procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Acuerdo de ejecución subsidiaria de expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de Acuerdo de ejecución subsidiaria, relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Gestión Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- EF-113/08-GD. Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Aguas Blancas de Dúdar; Dúdar (Granada).

Granada, 22 de diciembre de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre petición de concesión de aguas públicas superficiales procedentes del embalse del Jarrama con destino a uso de riego, ganadero y doméstico, en el término municipal de Nerva (Huelva). (PP. 3081/2010).

Don Rufino Bellido Gil, solicitó ante la Agencia Andaluza del Agua la petición de concesión que se reseña a continuación:

Peticionario: Rufino Bellido Gil.

Destino del aprovechamiento: Doméstico, Ganadero (15 cabezas equivalentes), riego (0,3 hectáreas).

Nombre de la finca: La Pipina.

Caudal máximo instantáneo solicitado: 0,02 l/seg.

Volumen anual previsto: 214,27 m³.

Puntos de toma: Toma de agua del embalse del Jarrama al punto de coordenadas UTM (HUSO 29): X: 719797, Y: 4174760.

Término municipal donde radican las obras: Nerva (Huelva). Características principales de las obras: Toma del embalse mediante bomba móvil y tubo de aspiración conectado a motobomba de gasolina de 2 tiempos, desde donde mediante

manguera de polietileno se almacena en depósito de 3.000 litros, derivándose el agua para riego y para la casa.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo lugar de exhibición del expediente las oficinas en la Agencia Andaluza del Agua, sita en Huelva, C/ Los Emires, 2-A.

Huelva, 15 de noviembre de 2010.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Mijas, de bases para la selección de plazas de Administrativos.

Por Resolución de fecha 07 de octubre de 2010 se aprueban las «Bases para la selección de plazas de Administrativos» por promoción interna.

Considerando necesario realizar ciertas adaptaciones en atención al requerimiento formulado por la Junta de Andalucía en fecha 21.12.2010, procede realizar una serie de modificaciones.

En virtud de lo anterior, y en el ejercicio de las facultades que a esta Alcaldía otorga los artículos 21 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

1. Modificar la Base Segunda, in fine, que quedará redactada de la siguiente forma:

«Segunda Fase: Oposición. Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas (tipo test) relacionado con el temario correspondiente. Solo se tendrán en cuenta las respuestas acertadas para la valoración del ejercicio tipo test.

El segundo ejercicio consistirá en un ejercicio práctico, cuyo contenido y requisitos de realización determinará el Tribunal.»

- 2. Modificar la Base Tercera, apartados 3.1.a) y 3.1.b) que quedarán redactados de la siguiente forma:
- «3.1.a) Por cada año desempeñando funciones propias de Administrativo en las administraciones Públicas; 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses.
- 3.1.b) Por cada año de antigüedad en las Administraciones Públicas; 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses.»
- 3. Modificar la Base Cuarta parcialmente, teniendo la siguiente redacción:
- «4.1. Cada ejercicio de oposición se valorará de 0 a 10 puntos, siendo indispensable, para aprobar, obtener un mínimo de cinco puntos en cada unos. El cuestionario tipo test (primer ejercicio) tendrá cincuenta preguntas, con tres alternativas de respuesta en las que solo una será la correcta. Cada pregunta acertada se valorará con 0,2 puntos,»
- «4.2. Una vez corregido por el Tribunal cada ejercicio de oposición......»

Mijas, 11 de enero de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Pacheco.